## PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la innovación y la competitividad"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0158, CONCEPTO "COMPRA DE BOLETOS AEREOS Y HOSPEDAJE. S/R 019-4008, 4012, 4013, 4028, 3626 Y 3733.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

## AGENDA:

- 2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
- 3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----VISTOS: los requerimientos de compras de fecha 15 y 23 de mayo y 03 de junio del 2019, elaborado por diferentes departamento de esta PGR, en el cual nos solicitan boletos aéreos y hospedaje, según solicitud No. 2019-0158;-----VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 03 de junio del 2019, expedida por el Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert, Director General del Ministerio Público;-----VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 04 de junio del 2019. ------VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL, LARIMAR TOURS, SRL Y GLOBAL TOURS & TRAVEL, SRL, de fecha VISTA: Las Ofertas Económicas depositadas por las empresas: GLOBAL TOURS & TRAVEL, SRL, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100 (RD\$698,218.00). La Empresa LARIMAR TOURS, SRL, para los ítems Nos. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 59/100 (RD\$136,956.59) y La Empresa INVERPLATA, SA, para el ítem No. 22, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIENTE PESOS CON 20/100 (RD\$74,547.20). La Empresa AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL, no presento Oferta. CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base CONSIDERANDO: Que la empresa GLOBAL TOURS & TRAVEL, SRL: Fue el único Proveedor que presento propuesta para los Ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.-CONSIDERANDO: Que la empresa LARIMAR TOURS, SRL: Fue el único Proveedor que presento propuesta para los Ítems Nos. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21-----CONSIDERANDO: Que la empresa INVERPLATA, SA: Fue el único Proveedor que presento propuesta para el Ítem No. 22 -----CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es

garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-------

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa GLOBAL TOURS & TRAVEL, SRL, los ítems Nos., 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, por un monto ascendentes a SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 00/100 (RD\$698,218.00), con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0158.-----

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICA a la empresa LARIMAR TOURS, SRL, los Ítems Nos. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, por un monto ascendentes a CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 59/100 (RD\$136,956.59), con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0158.-----

CUARTA RESOLUCION: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Especificas; ------

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert Director General del Ministerio Público

General de

Licda. Amelia Escaño
Encargada de Compras y Contrataciones